

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE NATACIÓN

- Temporada 2024/2025 -

CONVOCATORIA DE BECAS PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN PECHINA NATACIÓN

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar en su preparación deportiva a l@s nadador@s de la categoría junior y absoluta de proyección en la Comunidad Valenciana para conseguir una mayor presencia de éstos en las competiciones de referencia nacional e internacional.

2. TIPOS DE BECA

2.1 Beca interna:

- 2.1.1 Inclusión en el programa específico de entrenamiento coordinado por técnicos de la Federación de Natación en el Complejo Deportivo de la Pechina (Valencia).
- 2.1.2 Concentraciones y competiciones preparatorias, en el caso de que así fuera, para los campeonatos nacionales de referencia (Campeonato de España piscina de 25, Open de España de Primavera piscina de 50 y Open de España de Verano piscina de 50)
- 2.1.3 Coordinación académico-deportiva para los matriculados en el IES Consellería (Bachillerato) y adaptación de horarios para poder llevar a cabo el programa de entrenamiento.
- 2.1.4 Ayudas técnicas concretas para la realización correcta del programa de entrenamiento siempre que el coordinador lo crea necesario.
- 2.1.5 Manutención desde el inicio del programa de entrenamiento hasta el fin de la temporada deportiva (Agosto y fines de semana no incluidos).
- 2.1.6 Alojamiento durante la temporada deportiva cuando fuera necesario (en el caso de este punto se accederá a alojamiento por criterios puramente de nivel competitivo. La pernocta será desde el lunes hasta el jueves. En caso de tener que pernoctar viernes y fines de semana se trasladará a la comisión federativa para determinar si es posible).

2.2 Beca externa:

- 2.2.1 Concentraciones, competiciones y actividades preparatorias, en el caso de que así fuera, para los campeonatos nacionales de referencia (Campeonato de España piscina de 25, Open de España de Primavera piscina de 50 y Open de España de Verano piscina de 50)

3. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

3.1 Residir y estar empadronado en un municipio de la Comunidad Valenciana. En el caso de deportistas no empadronados en la CV, se reserva un % de las becas a deportistas de otras comunidades autónomas por ser un centro de tecnificación oficial reconocido por el CSD.

3.2 Tener nacionalidad española (se valorarán los casos de doble nacionalidad).

3.3 Categoría competitiva referente a la temporada 2024-2025: absoluta, sub 20 y junior.

3.4 Deportivos:

3.4.1 Beca interna: ser reconocido en el momento de la solicitud por la GVA como deportista de ÉLITE ALTA COMPETICIÓN ([Criterios de selección de deportistas, personal técnico y arbitral de élite - Deporte - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](#))

No se incluyen las pruebas de relevos

3.4.2 En el caso de no estar reconocido como deportista de Élite Alta Competición, acreditar alguno de los siguientes resultados:

➤ Categoría ABSOLUTA:

- Haberse clasificado entre los diez primeros puestos (décimo incluido) en el Campeonato de España Open de invierno en la categoría absoluta.
- Estar en el ranking nacional entre los 10 primeros puestos de la categoría (piscina 25 y 50)

- Categoría SUB 20:
 - Haberse clasificado entre los diez primeros puestos (décimo incluido) en el Campeonato de España Open de invierno en la categoría sub 20.
 - Estar en el ranking nacional entre los 10 primeros puestos de la categoría sub 20 (piscina 25 y 50)
 - Categoría JUNIOR:
 - Haberse clasificado entre los diez primeros puestos (décimo incluido) de su año de nacimiento en el Campeonato de España Open de invierno
 - Estar en el ranking nacional entre los 10 primeros puestos de su año de nacimiento (piscina 25 y 50)
- 3.5** Estar en posesión de licencia federativa por un club de natación de la Comunidad Valenciana en la fecha límite de presentación de las solicitudes. En el caso de deportistas con licencia federativa por otra federación territorial adherida a la RFEN, se reserva un % de las becas por ser un centro de tecnificación oficial reconocido por el CSD.
- 3.6** No haber sido expulsado de algunos de los centros de entrenamiento federativos o no haber renunciado a la plaza obtenida en el Programa de Tecnificación una vez iniciado el mismo.
- 3.7** Presentar cumplimentado en el momento de la presentación de la solicitud los anexos correspondientes.
- 3.8** La Federación de Natación Comunidad Valenciana se reserva el derecho de adjudicar becas a los nadadores que, aun sin cumplir totalmente los requisitos, considere de interés federativo por su trayectoria y posibilidades de futuro. También el derecho a desestimar una solicitud aunque se cumplan los requisitos. Para ello, la FNCV podrá convocar a los deportistas y sus familiares a una reunión y a varias actividades de entrenamiento evaluativas, con el fin de analizar su inclusión o no en el programa.
- 3.9** Procedimiento de selección: una vez el/la deportista haya enviado la solicitud de beca la FNCV enviará un correo al club por el que tiene licencia el/la deportista para darle el apto o no a su solicitud.
- 3.10** En el caso de que el número de solicitudes de beca sea mayor que el número de plazas ofertadas, la FNCV dará prioridad a los deportistas que durante la temporada 2024-2025 sean nadador@s en la categoría junior.

4. PLAZAS CONVOCADAS

- 4.1** 3 plazas de carácter interno con pernocta.
- 4.2** 1 plaza de carácter interno sin pernocta.
- 4.3** Plazas externas: en base a las solicitudes presentadas.
- 4.4** La Federación de Natación Comunidad Valenciana se reserva el derecho de cubrirlas o no en su totalidad, en función de que las solicitudes presentadas se ajusten a los requisitos que figuran para la presente temporada. Así como la posibilidad de ampliarlas si los medios lo permitiesen.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Desde la publicación de la convocatoria hasta las 12 horas del lunes 3 de junio de 2024. Se debe de enviar toda la información requerida debidamente cumplimentada y escaneada a coordinadorgeneral@fncv.es.

No se permitirá la presentación de fotos o documentos en otro formato que no sea pdf.

Consultas en el teléfono 646 580 746, en horarios de 9:00 a 12:00 horas y de 16 a 19 horas de lunes a jueves.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de solicitud de beca (Anexo 1)
- Compromiso deportivo (Anexo 2)
- Autorización para menores en el caso de serlo (Anexo 3)

**ANEXO 1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA PARA LA TEMPORADA
2024/2025****• DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA SOLICITANTE**

Apellidos:	Nombre:
Lugar de nacimiento:	Fecha:
Domicilio:	CP:
Municipio:	D.N.I.
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
e-mail:	

• SOLICITUD DE BECA

Beca Interna <input type="checkbox"/>	Beca Externa <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	---------------------------------------

• DATOS TUTOR/ES

Apellidos:	Nombre:
Domicilio:	Municipio:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
e-mail:	

Apellidos:	Nombre:
Domicilio:	Municipio:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
e-mail:	

• DATOS ACADÉMICOS

Estudios en 2023/2024:
Escuela/Instituto/Facultad (2023/2024):
Nota media último curso académico:
Estudios previstos para curso 2024/2025:

• DATOS DEPORTIVOS

Club de pertenencia 2023/2024:	
Federación territorial:	Nº Licencia:
Nº años de entrenamiento (mínimo cinco-seis sesiones/semana):	
¿Posee alguna limitación para el entrenamiento? Si _____ No _____	
En caso afirmativo ¿Cuál?	

ANEXO 2. COMPROMISO DEPORTIVO BECA PARA LA TEMPORADA 2024/2025

El deportista solicitante se compromete a cumplir las normas de convivencia y entrenamiento que se indiquen y a participar en todas las actividades del Programa de Tecnificación que se realicen a lo largo del curso, tanto si es un deportista becado con carácter interno como externo: entrenamientos, concentraciones, competiciones, revisiones médicas, etc. así como asumir las directrices y objetivos que marque el staff técnico responsable del programa.

Se deberá tener en cuenta la necesidad de realizar entrenamientos diarios dobles. Para poder compaginar los estudios, debe matricularse en horarios compatibles con los entrenamientos estipulados. La concesión definitiva de la beca queda condicionada a este último punto. Es necesario respetar el cumplimiento de las normas de conducta, horarios, descanso, alimentación, etc., acorde al alto rendimiento perseguido a medio y largo plazo.

Será de carácter obligatorio e indispensable, que el deportista demuestre un alto grado de cohesión como equipo de entrenamiento deportivo, facilitando el ajuste técnico-táctico para la mejora del rendimiento personal y general del programa; cuyos objetivos, claramente establecidos, deberán ser aceptados por los deportistas, siendo constante la evaluación de los mismos durante toda la permanencia en el Programa de Tecnificación.

El deportista deberá cursar estudios y comprometerse a cumplir unos objetivos académicos mínimos durante la temporada, asistiendo a las tutorías de seguimiento establecidas en el Programa.

El deportista está obligado a realizar los entrenamientos de fin de semana (viernes y sábados) por el club por el que tiene licencia. Sólo habrá caso puntuales en los que se valorará la no asistencia a esas sesiones de entrenamiento.

El incumplimiento de estas normas podrá ser motivo de expulsión.

El club al que pertenece el/la deportista solicitante se compromete a ayudar en la coordinación de las actividades para con la FNCV que tengan que ver con el programa de entrenamiento de su deportista, al igual que facilitar la información necesaria durante la temporada para que el programa de trabajo sea más correcto.

El responsable técnico del Centro convendrá y coordinará con el del club la inscripción de los deportistas integrados en el Centro en las pruebas y competiciones en las que éstos deban participar.

Cambios de club

Será un requisito indispensable para la permanencia en el Programa de tecnificación, que el deportista se mantenga en el club por el que solicita la beca durante dos temporadas. No podrá cambiar de club mientras se encuentre becado, salvo en las siguientes situaciones:

- Disolución del club de origen.
- Se pueden demostrar procedimientos inadecuados del club de origen con respecto a los derechos de los deportistas (Ley del deporte Valenciano).
- Situación irregular del club de origen respecto a la federación.
- Falta de compromiso del club con el programa federativo (actividades federativas, entrenamientos, gestión de las competiciones, etc).
- Negación del club a firmar y presentar este anexo.



- Si viene de otra comunidad autónoma

La federación permitirá los cambios de club sólo en el caso de que se demuestren algunas de estas situaciones y tras análisis previo por parte de la dirección deportiva.

En el caso de querer cambiar de club sin que se den algunas de estas situaciones se deberá de renunciar a la beca, teniendo que volver a esperar una temporada para solicitar de nuevo su inscripción en el programa de tecnificación.

Conocidas las condiciones bajo las que se conceden las becas deportivas para el Programa de Tecnificación Deportiva de Natación para la temporada 2024/2025, doy mi conformidad a cuanto se establece en las mismas.

Fdo. El/la deportista solicitante

Fdo. Club al que pertenece el

deportista(presidente y sello del club)

Le informamos, en cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, que como solicitante de la beca del Programa de Tecnificación de Natación, los datos personales suministrados voluntariamente a lo largo de todo el proceso de inscripción y en tramites posteriores pasarán a formar parte de un fichero de la Federación de Natación Comunidad Valenciana, con la finalidad de gestionar el proceso de selección y de concesión de las becas, así como el desarrollo durante la temporada 2019/2020 del Programa de Tecnificación. En caso de negativa a suministrar los datos personales solicitados, no podrá acceder a la concesión de las becas. El solicitante tiene derecho a ejercitar en cualquier momento sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos, mediante escrito dirigido a Federación de Natación Comunidad Valenciana, identificándose debidamente - C/ Paseo de la Pechina, 42 - 46008 Valencia o por correo electrónico dirigido a licencias@fncv.es, indicándonos esta circunstancia.



ANEXO 3. AUTORIZACIÓN PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

D. con D.N.I. nº..... ,
como padre/madre o tutor/a del nadador/a ,
conocidas las condiciones de la becas deportivas para el Programa de Tecnificación de Natación
para latemporada 2024/2025, autorizo su solicitud y doy mi conformidad a cuanto se establece en
las mismas.

Fdo. El padre/madre o tutor/a del deportista